Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte de

Confederación Autismo España

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

## Marco de la evaluación.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en sus 2 y 3 delimita su ámbito subjetivo de aplicación. Es en este último precepto en su letra b) en el que expresamente sujeta a la aplicación de las disposiciones de su capítulo II, relativas a la publicidad activa, a *las entidades privadas* *que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una* ***cuantía superior a 100.000 euros******o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros****.*

Estas entidades privadas a las que se refiere el mencionado artículo 3 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, están obligadas en relación con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley, es decir, las obligaciones de publicidad activa recogidas en sus artículos 6 y 8, aunque no en su totalidad:

1. En cuanto a lo establecido en el artículo 6, estas entidades vienen obligadas a publicar la siguiente **información institucional y organizativa** (con exclusión de la información relativa a planificación):
* Funciones que desarrollan
* Normativa que les sea de aplicación
* Estructura organizativa
* En relación con la anterior obligación, se debe incluir un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

2. Por lo que respecta al artículo 8, vienen obligadas a publicar la siguiente **información económica y presupuestaria** (con exclusión de la información estadística):

* Todos los contratos celebrados con una Administración Pública, incluidos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación.
* La relación de convenios suscritos con una Administración Pública con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
* Las subvenciones y ayudas públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y Administración Pública concedente.
* Los presupuestos, con descripción de las principales partidas e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución
* Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.



* Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la entidad.

Por otro lado, el artículo 38.1 de la referida Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su letra d) atribuye a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, entre otras funciones, la de *“Evaluar el grado de aplicación de esta Ley”.* En base a dicho mandato, este Consejo ha procedido a evaluar una muestra de entidades subvencionadas que hayan percibido durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros.

El período de un año se ha hecho coincidir con el año 2019 y la información sobre subvenciones recibidas (sin incluir otras ayudas públicas) se ha extraído de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>)

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

## Localización

La web de la Confederación Autismo España, en adelante CAE, <http://www.autismo.org.es/>, contiene un enlace a través del que se accede a la información de transparencia de la entidad. Este banner se localiza en la parte superior de la página *home*.

Además de en la página de transparencia se localiza información relativa a obligaciones de publicidad activa en el enlace “Qué hacemos”.



## Estructuración

La información contenida en el portal de transparencia se estructura de manera similar a la definida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG).

El portal incluye cuatro enlaces “Información Institucional”, “Base Social”, “Información Económica” e “Información Jurídica”.

A su vez, el enlace “Información Institucional” contiene seis links a diversas informaciones: Órganos de Gobierno, Estructura Organizativa, Principios Rectores, Planificación Estratégica, Regulación Interna y Memoria de Actividades.

Como se ha indicado, en el enlace “Que hacemos” también situado en la página home, se localiza la información relativa a las funciones de la entidad. Esta información debería estar enlazada al Portal de Transparencia, ya que las funciones desarrolladas constituye una obligación incluida en el Bloque Información Institucional y Organizativa.

Aunque la información está organizada y resulta fácil su localización, sería deseable que se ajustase más a la estructura que propone la LTAIBG, lo que facilitaría aún más la búsqueda de información a los ciudadanos, que lógicamente utilizan con referencia para buscar la información de su interés el patrón definido por la LTAIBG.



1. **Cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa**
	1. Información Institucional y Organizativa.

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra contenida en los siguientes enlaces:

* El enlace “Órganos de Gobierno”, proporciona una enumeración de dichos órganos así como de las funciones que desempeñan. En este mismo enlace se identifica y se describe el perfil y trayectoria profesional de los miembros de la Junta Directiva.
* A través del enlace “Estructura organizativa” se accede al organigrama de la entidad.
* En el enlace “Regulación interna” se localizan diversos documentos como el Código Ético y de Conducta, la Política de Inversiones Financieras, Política de Persona, Estatutos y el Acta de Constitución de la Asociación.
* En el enlace “Información Jurídica”, se ofrece un amplio repertorio de normativa europea, estatal y autonómica relacionada con las actividades de la entidad.
* Finalmente en el enlace “Qué hacemos”, se describen las funciones y actividades que desarrolla CAE.

### Análisis de la información.



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 6 de la LTAIBG aplicables a CAE.
* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, ésta se publica bien directamente en la web bien mediante ficheros pdf de imagen lo que imposibilita su tratamiento, por lo tanto no se trata de información reutilizable.

Aunque está datada en la información relativa a las normas aplicables a la asociación y a las funciones asignadas a los distintos órganos de gobierno, en ningún caso existen referencias a la fecha en que se realizó la última revisión de la información publicada, por lo que no puede decirse que la publicación cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.

## Información Económica y Presupuestaria.

### Contenidos

A la información correspondiente a este bloque de obligaciones se accede a través del enlace “Información Económica” insertado en el portal de transparencia.

Este enlace abre una nueva página en la que se localiza la siguiente información:

* Los informes de auditoría de cuentas del periodo 2015-2019. Dicho informes incluyen las cuentas anuales.
* A través del enlace “Programas de Autismo en España”, se accede a la información relativa a las subvenciones percibidas por la entidad en los años 2015 a 2018.
* En el enlace “Órganos de Gobierno” del apartado “Información Institucional” junto a la información de identificación y del perfil y trayectoria profesional de los miembros de la Junta Directiva se indica que éstos no reciben remuneración por el ejercicio del cargo.

### Análisis de la información

* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a CAE.

No se incluye información sobre los convenios suscritos con administraciones públicas.

Tampoco se proporciona información sobre el presupuesto de la entidad y su ejecución.

Ciertamente ambas informaciones se incluyen en las memorias anuales, pero esto no obvia la obligación de publicar estas informaciones de manera diferenciada y separada en el Portal de Transparencia, de forma que resulte más fácil su localización a los ciudadanos.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, nuevamente se incumple el requisito de reutilización ya que también en este caso, se recurre a ficheros pdf de imagen.

La denominación del enlace en el que se localiza la información sobre subvenciones no facilita la localización de esta información.

Y por último, la información sobre subvenciones está desactualizada ya que se refiere a 2018.



1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)**

El índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte de Confederación Autismo España puede considerarse medio, un 58,8%.

En el caso de la información Institucional y Organizativa el nivel de cumplimiento se sitúa casi en un 74%, pero respecto de la información económica y presupuestaria se sitúa en el 46%, lo que puede considerarse un nivel de cumplimiento bajo.

La falta de publicación de informaciones obligatorias así como el hecho de que la información no se publique en formatos reutilizables y la falta de referencias a la actualización de la información publicada, explican la puntuación alcanzada.



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional y Organizativa | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 16,67% | 73,81% |
| Económica y Presupuestaria | 57,14% | 57,14% | 57,14% | 50,00% | 57,14% | 0,00% | 42,86% | 45,92% |
| Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria | ***76,92%*** | ***76,92%*** | ***76,92%*** | ***73,08%*** | ***76,92%*** | ***0,00%*** | ***30,77%*** | ***58,79%*** |

1. **Transparencia Complementaria y Buenas Prácticas**

### Contenidos

Además de informaciones vinculadas a obligaciones de publicidad activa, la CAE incluye en su página de transparencia otras informaciones que pueden ser relevantes desde el punto de vista de la Transparencia.

Así en el enlace Planificación Estratégica, se da acceso al Plan Estratégico de Autismo España 2013-2017, que fija compromisos para las diferentes líneas estratégicas de la organización así como los resultados esperados. En el Portal de Transparencia se indica que este Plan ha sido prorrogado por acuerdo de la Asamblea General en mayo de 2020.

En el enlace “Memoria de Actividades”, se localizan las Memorias de la entidad correspondientes a los años 2014 a 2018. Estas memorias dan cuenta de las actividades desarrolladas por CAE, organizadas en torno a las prioridades estratégicas



También en el enlace “Normativa Interna” se da acceso al Código Ético y de Conducta y a dos documentos adicionales sobre la política de inversiones financieras y la política de personal.

Fuera del Portal de Transparencia, también en la página home existe un enlace a la Agenda de la Organización, en la que se incluyen tanto eventos como reuniones internas como externas.



Como buena práctica es preciso resaltar la descripción de las funciones de los órganos de Gobierno de la entidad.

### Análisis de la información

Toda la información adicional publicada por la Confederación Autismo España puede considerarse relevante desde el punto de vista de la transparencia. Se trata de información que acredita el esfuerzo de la organización por hacer más transparente su gestión.

No obstante, una vez analizada la información y como se ha venido señalando, toda la información se publica en formatos no reutilizables.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de Confederación Autismo España, en función de la información disponible en la web de la entidad relacionada con estas obligaciones, puede considerarse medio.

Esta situación puede deberse a un desconocimiento por parte de la confederación de las obligaciones de transparencia a las que está sujeta como consecuencia del hecho de haber percibido subvenciones o ayudas públicas.

Adicionalmente, y junto a la información de carácter obligatorio, CAE publica distintas informaciones relevantes desde el punto de vista de la transparencia como su Agenda, Código Ético, su Plan Estratégico o las Memorias anuales.

Para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de Confederación Autismo España, este CTBG **recomienda:**

### Estructuración

Aunque la información está organizada y resulta fácil su localización en el portal de Transparencia de la organización, sería deseable que se ajustase más a la estructura que propone la LTAIBG, lo que facilitaría aún más la búsqueda de información a los ciudadanos, que lógicamente utilizan como referencia para buscar la información de su interés el patrón definido por la LTAIBG.

También debería ubicarse en el portal de Transparencia, la información relativa a las funciones de la entidad, actualmente localizable en el enlace “Qué hacemos”, bastaría con enlazar esta información al Portal.



La presentación de la información conforme al patrón definido por la LTAIBG, permitiría además, identificar las obligaciones respecto de las que no se publica información por no haber actividad en ese ámbito haciendo constar esta circunstancia.

## **Incorporación de información**.

**Información Económica y Presupuestaria.**

* Deben publicarse los Convenios celebrados con administraciones públicas con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y en su caso, las obligaciones económicas convenidas
* Debería incluirse información sobre los presupuestos de la entidad y su ejecución.

## **Calidad de la Información.**

* Debe ofrecerse la información en formatos reutilizables. Ciertamente en muchos casos se posibilita la descarga de ficheros en formato pdf, pero se trata de imágenes que no permiten ningún tratamiento.
* Debe incorporarse la fecha actualización de la información en la web. Solo de esta manera los ciudadanos pueden saber si la información que están consultando está vigente o no.
* Debería asignarse una denominación más intuitiva al link que enlaza a la información de subvenciones para facilitar su localización.

Madrid, julio de 2020

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |

